EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

MILENA PATRICIA CUARTAS BRIEVA
C.C. No. 22.464.427

LA SUMA DE SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.700.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS. No. 202300648 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 16 DE MARZO DE 2023 AL 15 DE ABRIL DE 2023.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NO. 0258 7001 5895

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 17 días del mes de abril del año 2023.

Cordialmente,

MILENA PATRICIA CUARTAS BRIEVA
C.C. No. 22.464.427